



Oficial: Maribel
Nombre Doc: P02258_2007



Máximo Catalán Pardo
NOTARIO
C/. Correos 1-1.º B
Teléfono 96 353 02 75
46002 VALENCIA

ES COPIA SIMPLE

MANIFESTACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA HERENCIA DE DON CRISTÓBAL ANTÓN ANDRÉS Y DOÑA SATURNINA LOPE VICENTE.-

NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO

En la Ciudad de Valencia, a veintitres de abril de dos mil siete. -----

Ante mí, **MAXIMO CATALAN PARDO**, Notario de Valencia y de su Ilustre Colegio. -----

=== C O M P A R E C E N : ===

Don VICENTE ANTON LOPE, mayor de edad, CASADO, vecino de municipio VALENCIA, con domicilio en CALLE EDUARDO SOLER Y PEREZ número 1 PISO 14º 53ª y provisto de DNI-NIF número 73.245.929-Z. -----

DON DANIEL ANTON LOPE, mayor de edad, CASADO, vecino de municipio VALENCIA, con domicilio en AVENIDA MANUEL DE FALLA número 7 PISO 5º

15ª y provisto de DNI-NIF número 18.397.753-F.---

Doña LOURDES ANTON LOPE, mayor de edad,
CASADA, vecina de municipio VALENCIA, con domici-
lio en CALLE FLORISTA número 93 PISO 5º 13ª y pro-
vista de DNI-NIF número 19.458.220-J.-----

Doña MARIA-JESUS ANTON LOPE, mayor de
edad, CASADA, vecina de municipio VALENCIA, con
domicilio en CALLE PERE II EL CERIMONIOS número 15
PISO 4º 7ª y provista de DNI-NIF número
22.671.205-J.-----

Quedan identificados mediante la documen-
tación exhibida; intervienen en nombre propio;
tienen, a mi juicio, capacidad para otorgar esta
escritura de MANIFESTACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE HE-
RENCIA, y al efecto,-----

=== E X P O N E N : ===

I.- Que su padre **DON CRISTÓBAL ANTÓN AN-
DRÉS**, titular del D.N.I. 18.361.463-B, falleció en
Valencia, de donde era vecino, el día 5 de octubre



de 1987, en estado de casado con Doña Saturnina Lope Vicente, de cuyo matrimonio único contraído, dejó cuatro hijos, Vicente, Daniel, Lourdes y María-Jesús Antón Lope. -----

II.- Que posteriormente, su madre **DOÑA SATURNINA LOPE VICENTE**, titular del D.N.I. nº 18.361.492-V, falleció en Valencia, de donde era vecina, el día 9 de febrero de 2002, en estado de viuda del anterior causante, de cuyas nupcias, únicas contraídas, dejó los cuatro hijos citados, Vicente, Daniel, Lourdes y María-Jesús Antón Lope.

III.- Los causantes no habían otorgado testamento, por lo que se tramitó el acta de notoriedad para la declaración de herederos abintestato de los mismos, ante mí el infrascrito, en 20 de febrero de 2007, número 968 de protocolo, en la que fueron declarados herederos del primer causante sus cuatro hijos Don Vicente, Don Daniel, Doña Lourdes y Doña María-Jesús Antón Lope; sin perjuicio de la cuota viudal usufructuaria corres-

pondiente al cónyuge viudo Doña Saturnina Lope Vicente, extinguiéndose por su fallecimiento posterior; y de la segunda causante sus cuatro hijos antes citados.-----

Copia de dicha acta de notoriedad, se acompañará a la de la presente donde proceda.-----

IV.- Que el único bien quedado al fallecimiento de ambos causantes, de carácter ganancial de los mismos, es el siguiente:-----

URBANA.- ONCE.- TERCERA PLANTA ALRA DE LA DERECHA AL FONDO MIRANDO AL EDIFICIO, destinada a VIVIENDA, señalada su puerta con el número nueve. Consta de vestíbulo, comedor estar, tres dormitorios, cocina, aseo y galería y balcón. Tiene una superficie de setenta y cuatro metros y sesenta decímetros cuadrados. Linda: por frente, patio de luces, caja de escalera y en una pequeña porción la vivienda de esta planta de la derecha al frente señalada su puerta con el número doce; derecha mirando al edificio, patio de luces y otro edificio propiedad de los señores Sánchez e Iñurria en par-



te; izquierda, la vivienda de esta planta de la izquierda al fondo señalada su puerta con el número diez y caja de escalera; y espaldas, calle en proyecto. -----

CUOTA DE PARTICIPACIÓN: 4,61%. -----

REFERENCIA

CATASTRAL:

4342603YJ2744C0014PW, coincidente con la que consta en el recibo del I.B.I., que me exhiben, y yo, el Notario, deduzco fotocopia y dejo unida a esta matriz. -----

Forma parte de: -----

UN EDIFICIO sito en Valencia, calle Mirasol, número cuatro. Ocupa una superficie de trescientos dieciseis metros y ochenta decímetros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación;; espaldas, otra calle en proyecto; derecha mirando al edificio, otro edificio en parte propiedad de los vendedores; e izquierda, resto de finca de que se segregó. -----

TÍTULO: La adquirieron, constante matrimonio, por compra a Don Cristóbal Sánchez Hernández y otro, en escritura de 14 de mayo de 1976, ante

el Notario de Valencia, Don Alfredo Montés Alfonso, número 955 de protocolo.-----

INSCRIPCION: Registro de la Propiedad VALENCIA-CINCO, al tomo 370, libro 73, folio 219, finca número 7226, inscripcion 4ª.-----

IMPORTA EL VALOR DEL BIEN DESCRITO CIENTO VEINTE MIL EUROS.-----

IV.- Que dada su naturaleza ganancial corresponde a ambos cónyuges por mitad, o sea, cada herencia está constituida por la suma de 60.000,00 euros.-----

Que a su vez corresponde a partes iguales a los cuatro hijos de los causantes, o sea, cada uno debe recibir por cada herencia, 15.000,00 euros.-----

Haber conjunto de cada hijo y heredero en ambas herencias, materna y paterna, 30.000,00 euros.-----

VI.- Que expuesto cuanto antecede, los



comparecientes, -----

=== D I S P O N E N : ===

PRIMERO.- Que dejan manifestadas las herencias de sus padres los causantes Don Cristóbal Antón Andrés y Doña Saturnina Lope Vicente, que aceptan. -----

SEGUNDO.- Que dejan disuelta y liquidada la sociedad legal de gananciales habida entre ambos causantes. -----

TERCERO.- Que como únicos herederos de los causantes, se adjudican el bien inventariado por cuartas partes indivisas, por su valor conjunto de 120.000,00 euros, importando cada cuarta parte 30.000,00 euros. -----

CUARTO.- Que solicitan la exención del impuesto sobre sucesiones para ambas herencias por haber prescrito la acción administrativa, dada la

fecha de fallecimiento de los causantes.-----

PROTECCIÓN DE DATOS: -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros informatizados existentes en la notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento.-----

En cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. 1426/1989 de 17 de Noviembre, hago constar que la base y honorarios devengados es:-----

BASES: 15.000,00 x 8

HONORARIOS 1.097,77

NºS Arancel 2-4-5-7

=== OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION ===

Hago las reservas y advertencias legales,



en especial las pertinentes fiscales, y leo esta escritura, informados de su derecho y por su opción tácita, a los comparecientes, que la encuentran conforme, otorgan y firman conmigo, el Notario, que doy fe de su contenido y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes, extendido en cinco folios de papel timbrado de la serie 7U, números 4736215, 4736216, 4736217, 4736218 y el presente.-

Están las firmas de los comparecientes.-Signado y sellado.-Máximo Catalán P.-Rubricados. -----

DOCUMENTOS

UNIDOS

21/02/07



0002 07219 0168

VALENCIA BENICALAP
ENTIDAD P4625200C.000
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA
ADEUDO POR DOMICILIACIONES EN EUROS
Fecha: 20-04-06 Cta: 093-0168
Núm: 1000757273

TITULAR		REFERENCIA	
ANTON ANARES CRISTOBAL		000000187178	
LIQ: B1200607036818901 CONCEPTO INGRESO: IMPTO. BIENES INMUEBLES (URBANA)			
IDENTIF. HECHO CONTRIBUT.: MIRASOL N. 4 E. 1 P. 3 PT. 9			
PERIODO IMPOSITIVO : 01/01/06-31/12/06		VALOR CATASTRAL : 14.214,10	
NUMERO FIJO CATASTRO: 129852		BASE IMPONIBLE : 14.214,10	
REF. CATASTRAL: 4342603YJ2744C / 0014 / PM		BASE LIQUIDABLE : 13.639,80	
VALOR DEL SUELO : 5.071,47		TIPO GRAVAMEN : 0,974 %	
CUOTA INTEGRAL		: 132,85	
NUM. RECIBO	CL. CONCEPTO	VALORACION	TOTAL
110049092	03	20.04.06	126,21E
			CONTRAVALOR.. 21.000P

Para cualquier reclamación,
dirigirse con esta nota de adeudo a la
entidad indicada la cual ha facilitado
esta información.

Atentamente,

BANCO DE VALENCIA, S.A.

(5805)

SATURNINA LOPE VICENTE
CL/MIRASOL 4,9
46015 VALENCIA